

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL MIXTO DE PAMPLONA-N.S.

Pamplona-N.S., diciembre dieciséis (16) de dos mil veinticinco (2025).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN: 54-518-40-04-001-2025-00203-00

ACCIONANTE: OSCAR HERNANDO BOHORQUEZ MARTINEZ

ACCIONADO: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Teniendo en cuenta lo resuelto mediante proveído del quince (15) de diciembre del corriente por parte del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pamplona, se ORDENA:

**PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el superior jerárquico mediante providencia del 15 de diciembre del presente año, en la cual se dispuso:

**PRIMERO: DECRETAR NUEVAMENTE LA NULIDAD** de lo actuado a partir de la notificación del auto adiado al seis (6) de noviembre del año que avanza, inclusive, para que se materialice la misma en debida forma a los aspirantes de la convocatoria N° 001 2025 de la UNIPAMPLONA (léase decisiones del 21 de agosto y 6 de noviembre hogaño). Por lo expuesto en la motiva.

**SEGUNDO: VINCULAR** al presente trámite constitucional al **Comité Evaluador de la Convocatoria 01-2025 de la Universidad de Pamplona**, conformado por el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigaciones, Vicerrector Administrativo y Financiero, dos representantes de los docentes ante el Consejo Académico, el director de la Oficina de Talento Humano, el secretario general de la Universidad y a los aspirantes de la convocatoria No. 001 de 2025, conforme lo ordenado por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de esta municipalidad.

**TERCERO: CORRER TRASLADO** de la presente acción a los vinculados, concediéndole el término de **DOS (02) DÍAS**, a partir de la notificación del presente proveído, para que ejerzan su derecho de defensa, debiendo acreditarse la forma en la que se actúa al momento de contestar el traslado de la acción de tutela.

**CUARTO: ORDENAR A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, que, de manera inmediata, a través de su secretaría general y/o oficina asesora jurídica, notifique personalmente cada uno de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria 01-2025 y a los aspirantes de la convocatoria No. 001 de 2025 todas las providencias proferidas por este despacho y por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pamplona emitidas dentro del presente trámite constitucional, debiendo allegar los soportes de notificación en el término de **DOS (02) DÍAS**, corriendo traslado en el término indicado en el numeral anterior, a fin de que se ejerza el derecho de defensa que les asiste

Por secretaría, realíicense las comunicaciones correspondientes y por el medio más expedito y eficaz notifíquese, remitiéndosele enlace del expediente digital.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NÉSTOR ANDRÉS RANGEL PACHECO  
JUEZ